



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - REINVIDICATORIO
DEMANDANTE	MARIA NELLY OSPINA OROZCO
DEMANDADO	NELSON DARIO BEDOYA OCAMPO
RADICADO:	05 615 40 03 001 2019 00154 00
AUTO	616
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Con el fin de realizar la audiencia programada mediante auto del 4 de marzo del año en curso y practicar las pruebas decretadas, se fija el día **octubre quince (15) de dos mil veinte (2020), a la hora de las diez (10:00) de la mañana.**

Para lo anterior, se requiere a las partes, con el fin de que aporten, mínimo ocho (8) días antes de dicha fecha, los correos electrónicos por medio de los cuales se unirán a la diligencia en mención.

Por la secretaría del Despacho del Despacho háganse las gestiones para agendar la audiencia virtual a través de la aplicación que dispuso el Consejo Superior de la Judicatura para estos efectos. Antes de la fecha de la audiencia, se les estará remitiendo vía correo electrónico el vínculo para el acceso a la sala de audiencia virtual.

Adviértase que la atención VIRTUAL de las audiencias se realiza conforme a las reglas establecidas por el Gobierno Nacional (Decreto 806 de 2020) y por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSAJA20-11567 DE 2020) siendo esta regla general, no solo mientras dure la suspensión de términos, sino en delante de cara a la implementación de la justicia digital.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

CERTIFICO	
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° <u>078</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el <u>09-09-20</u> a las 8:00 a.m.	
 SECRETARIA	